



**SEM**

**HERRAMIENTAS PARA LA PRESENTACIÓN  
DE LOS MEDIOS MAGNÉTICOS  
INFORMACIÓN EXÓGENA  
ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS**

**Bogotá D.C. - 11 y 12 de abril de 2024**



## ¿Qué temas vamos a desarrollar?

### 1. Precisiones sobre los aspectos más relevantes de la Resolución DIAN 1255 de 2022 que deben conocer los servidores públicos.

### 2. Aclaraciones sobre:

#### 2.1. OBLIGADOS (Quién)

- Obligados y parámetros para establecerlos
  - Personas naturales.
  - Personas jurídicas.
  - Contratos de colaboración empresarial. Mandato, Consorcios, etc.
  - Otros obligados (incluye cuadro Excel de control).
- Taller de preguntas frecuentes.

#### 2.2. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR (Qué)

- Bases y formatos a utilizar, por los diferentes tipos de obligados. Incluye cuadro de Excel de control).
- Información a suministrar en:
  - Rentas de trabajo y pensiones.
  - Pagos y abonos en cuenta.
  - Ingresos.
  - Donaciones recibidas.
  - Y la demás información solicitada.

#### 2.3. FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS (Cómo)

- Taller práctico para el diligenciar los formatos de:
- Pagos y retenciones
  - Pagos a rentas de trabajo.
  - Ingresos.
  - Socios y accionistas.
  - Ingresos recibidos para terceros.
  - Información a suministrar por contratos de colaboración empresarial.
  - Otros formatos (incluye cuadro Excel, con los formatos y ejemplos).

## **2.4. PLAZOS (Cuando)**

- Aclaraciones sobre la oportunidad y términos para la presentación de la información.

## **2.5. SANCIONES**

- Ejemplos (incluye hoja de Excel, con el cálculo de sanciones).

## **2.6. PRESCRIPCIÓN**

- ¿Cómo se calcula? ¿cuándo opera? ¿Cuáles son sus efectos?

### **3. Módulo especial: información exógena distrital Bogotá (medios magnéticos) correspondiente al año 2023**

- Principales modificaciones del proyecto de resolución y futura resolución distrital.
- Nuevas reglas para la presentación del contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.
- Información que deben reportar los agentes y sujetos de retención del impuesto de industria y comercio ICA (Bogotá).
- Otras preguntas frecuentes.

### **4. Taller de preguntas sobre el manejo de los impuestos territoriales y los procedimientos tributarios**

Espacio para que los participantes al seminario puedan interactuar con el consultor y absolver sus inquietudes respecto al ICA, estampillas, predial y las modificaciones de la última reforma tributaria respecto a los procedimientos tributarios.

**Sugerimos a los participantes llevar computador portátil para efectos de desarrollar ejercicios prácticos.**







## ¿Cuál es el propósito de este espacio académico?

Hemos diseñado este espacio académico para que todo tipo de entidades y empresas del sector público puedan absolver sus inquietudes y cumplir con la obligación formal de reportar a la DIAN, la información sobre las operaciones con terceros efectuadas durante el año gravable 2023, en lo que comúnmente denominamos “INFORMACION EXOGENA”, cumpliendo así la obligación contemplada en la Resolución DIAN 1255 del 2022 que será ampliamente abordada durante el desarrollo de todo el encuentro académico.

En este seminario, buscamos que los participantes al finalizar el evento estén en capacidad de conocer y preparar los diferentes cruces de información, por los reportes que hagan y que les hagan, además absolver una inquietud muy frecuente referida a ¿quiénes? ¿qué? ¿cómo? y ¿cuándo? se deben reportar los medios magnéticos a la DIAN y la Secretaria de hacienda de Bogotá.

Además incluimos un taller de preguntas frecuentes sobre otros aspectos tributarios que son de amplio interés y permitirán complementar la información tributaria.

Gran parte de los ejercicios que desarrollaremos durante el seminario, aportarán elementos sobre las especificaciones técnicas requeridas para cada formato con el cuál se hace el reporte.

Contáctenos para reservar su cupo.  
**¡Los esperamos!**



## ¿Cuál es el horario?



**Jueves**  
**11 de abril de 2024**  
8:00 am a 5:30 pm



**Viernes**  
**12 de abril de 2024**  
7:00 am a 1:00 pm

**15 horas académicas**

## ¿Cuál es la inversión?

**\$ 1.750.000**  
IVA 19% INCLUIDO

### Este valor incluye:

a) El derecho a participar en todas las actividades académicas del seminario; b) ayudas pedagógicas (maletín, agenda, esfero); c) material de estudio en USB con las presentaciones de los conferencistas y la actualización normativa y jurisprudencial de cada tema; d) almuerzo (jueves) y refrigerios según programa definitivo; e) diploma respectivo, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia del 90%.

**¡Inscríbese ahora!**



## ¿Quiénes integran el equipo académico?

Para este seminario, contamos con dos expertos en el campo tributario, ellos son:

### **Dr. Jorge Enrique Beltrán Triana**

Es un reconocido consultor a nivel nacional en asuntos tributarios especialmente para el sector público. Autor de publicaciones sobre información exógena, renta personas naturales y personas jurídicas. Es su formación profesional es contador público, especialista en Finanzas Públicas Nacionales y territoriales. Asesor y consultor tributario, Auditor interno en ISO 9000 y 14000. Docente en posgrados de diversas universidades del país y conferencista de múltiples encuentros académicos especializados.

### **Dr. Harold Ferney Parra Ortiz**

Consultor tributario, experto en impuestos, especialista en derecho tributario de la Universidad de Salamanca, dedicado al campo tributario del nivel territorial y nacional, Asesor jurídico Tributario, Socio de impuestos de la firma Parra Asociados Abogados. Es un reconocido docente en especializaciones y maestrías. Conferencista frecuente en foros académicos a nivel nacional.





## ¿Qué aspectos debe tener en cuenta?

1. ¿Cuáles son las **formas de pago**?

a) **Transferencia** por cualquier medio electrónico a nuestras cuentas:

**BANCO DE BOGOTÁ**  
CUENTA CORRIENTE  
033835752

**BANCO DE BOGOTÁ**  
CUENTA DE AHORROS  
033880659

**BANCOLOMBIA**  
CUENTA CORRIENTE  
04881591721

b) Registro presupuestal, contrato, resolución y/u orden de servicio  
(**Exclusivo para entidades y empresas del Estado**).

**NIT: 900.295.736-2**

2. Una semana antes del inicio del evento, es necesario enviar los documentos de respaldo requeridos para garantizar su participación.

3. Si requiere la factura para tramitar la participación al evento es importante que tenga en cuenta las políticas contables y presupuestales para la recepción de facturas electrónicas en su entidad.

4. Los cambios de nombres de funcionarios y/o participantes solo se permiten dos días antes del inicio del evento.

5. En caso de haber realizado el pago y no poder asistir, la entidad tendrá la opción de utilizar el cupo para otro espacio académico en los próximos 6 meses.



¡También le  
puede interesar!



**JOR**

18 y 19 de abril de 2024

**RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA SECTOR PÚBLICO**

**CNG**

25 y 26 de abril de 2024

I Congreso Nacional de  
**GESTIÓN DE CARTERA Y COBRO COACTIVO  
PARA EL SECTOR PÚBLICO**

¡Contáctenos!



**Paola Neira**



Coordinadora Comercial



[formacion3@fyccconsultores.com](mailto:formacion3@fyccconsultores.com)



317 6353813



**F&C**  
**Consultores**  
Formación y capacitación especializada®

